



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Programa de Incentivos a la
Mejora de la Gestión Municipal



Taller Virtual de Capacitación de la Meta 2-2020

“Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial”





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Programa de Incentivos a la
Mejora de la Gestión Municipal

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2020

**El éxito no se mide por lo que logras, sino por los
obstáculos que superas**

¿Qué obstáculos nos toca superar?



El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)

Es un **instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR)** impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP).

Tiene como objetivo general **contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades**, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.

CLASIFICACIÓN MUNICIPAL DEL PI



TOTAL 1874

Ciclos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

- Aprobación del marco normativo de PI
- Asesoría técnica al sector durante el desarrollo de los ciclos de PI
- Aprobación de transferencia de recursos

MININTER
(DGSC)

MINSA
(PROMSA)

MINAM
OEFA

PNSR
MVCS

MEF
(DGPIP)

MINSA
(PROMSA)

- Diseño de metas
- Asistencia técnica a los GL
- Evaluación del cumplimiento de la meta.

Diseño de
metas

Definición y aprobación de la meta

Elaboración de la Guía de cumplimiento

Desarrollo del aplicativo para la evaluación de la meta

Evaluación de
cumplimiento
la meta

Visitas de supervisión a GL

Reporte de resultados preliminares

Publicación de resultados finales

Definición del Plan de Asistencia Técnica

Desarrollo de materiales educativos e instrumentos
de evaluación

Ejecución de capacitación virtual para GL

Acompañamiento a GL durante la implementación

Visitas de campo a GL para identificar logros y alertas

GOBIERNOS LOCALES

- Implementan la meta de acuerdo a lo establecido en la Guía de Cumplimiento.

DECRETO SUPREMO N° 099-2020-EF

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Única. Derogación de la Primera, Segunda y Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 362-2019-EF

DECRETO SUPREMO N° 362-2019-EF

METAS 2020 (PRE COVID19)	RESPONSABLE
Meta 1: Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana.	MININTER
Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.	MEF
Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	MINAM
Meta 4: Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia.	MINSA
Meta 5: Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano.	MVCS
Meta 6: Mejora de la vigilancia sanitaria municipal de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos.	MINAGRI

Metas del PI en 2020

DECRETO URGENCIA N° 047-2020	DECRETO SUPREMO N° 099-2020-EF	DECRETO SUPREMO N° 217-2020-EF
<p>“Decreto de Urgencia que establece Medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los gobiernos locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la emergencia sanitaria, y otras medidas”</p> <p>El artículo 5 del DU 047-2020 autoriza al MEF a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rediseñar las metas del PI para el año 2020. • Aprobar mediante DS la modificación de los Procedimientos y las nuevas metas del PI 2020. • Financiar al PI durante el año fiscal 2020 con 300 mm. 	<p>“Modifican los procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020, y dictan otras medidas”</p> <p>Se aprueba tres (3) Metas al 15 de junio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 1: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19 • Meta 2: Generación de espacios temporales para comercio con la finalidad de reducir la aglomeración en los mercados de abastos • Meta 3: Entrega efectiva de canastas familiares. <p>*DS 209-2020-EF: Autoriza transferencia de los 300mm por el cumplimiento de metas y por concepto de Bono Adicional.</p>	<p>“Aprueban las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del Año 2020”</p> <p>Se aprueba seis (6) Metas al 31 de diciembre:</p> <p>Meta 1: Sector Seguridad Ciudadana. Meta 2: Sector Economía. Meta 3: Sector Ambiental. Meta 4: Sector Salud/Atención a la niñez. Meta 5: Sector Vivienda y Saneamiento. Meta 6: Sector Salud/Mercados de abasto.</p> <p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 023-2020-EF/50.01</p> <p>“Aprueban los Cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020”</p>

Transferencias 2020

En el marco del PI los GL recibieron recursos hasta por 1,100 mm

- Transferencia por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre de 2019 fue de **800 mm en mayo**
- Transferencia por el cumplimiento de las mestas establecidas al 15 de junio de 2020 fue de **300 mm en julio**

Uso del Recursos PI

DL 1440- 2018 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

1. Cumplimiento de metas.

2. Sostenimiento de metas.



COMUNICADO

Lima, 04 de junio de 2020

Nº 0021-2020-EF/50.05

A LOS PLIEGOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES SOBRE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE LOS DECRETOS SUPREMOS Nº 125-2020-EF y 126-2020-EF

Mediante el Decreto Supremo Nº 125-2020-EF, se autorizó una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI); los recursos transferidos en el referido Decreto Supremo pueden incorporarse tanto en gasto corriente como en gasto de capital.

Por su parte, mediante el Decreto Supremo Nº 126-2020-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que cumplieron las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI); dichos recursos se incorporan en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

Al respecto, es preciso señalar lo siguiente:

Mediante la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios se financia la adquisición de bienes y el pago por servicios de las entidades que incluye gastos destinados para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones. Respecto a los recursos transferidos en el marco de PI, se recomienda destinarlos prioritariamente a los gastos operativos esenciales de la Entidad, así como para el sostenimiento de las metas del PI.

Mediante la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros se financia gastos asociados a productos e inversiones, así como pre-inversión. Respecto a los recursos transferidos en el marco del PI y REI, se recomienda destinarlos prioritariamente al financiamiento de inversiones en fase de ejecución con expediente técnico o documento equivalente aprobado.

Dirección General de Presupuesto Público

Recursos PI Gastos operativos y sostenimiento de las metas

PI: Mediante la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios se financia la adquisición de bienes y el pago por servicios de las entidades que incluye gastos destinados para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones.

DECRETO SUPREMO N° 217-2020-EF

El 7 de agosto de 2020 se aprobó el DS N° 217-2020-EF: “Aprueban las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del Año 2020”

Metas para Gobiernos Locales:

1

2

3

4

5

6

Meta 1: Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana

Tipo: A y C

Responsable:

MINITER

Dirección General de Seguridad Ciudadana

Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial

Tipo: A, C, y D

Responsable:

MEF

Dirección General de Política de Ingresos Públicos

Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales

Tipo: A, B,C, D, y E

Responsables:

MINAM

Dirección General de Residuos Sólidos
OEFA
Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios

Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia

Tipo: A,C,D, y G

Responsable:

MINSA

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

Meta 5: Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano

Tipo: B, F, y G

Responsable:

Programa Nacional de Saneamiento Rural (**PNSR**)

Meta 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19

Tipo: A, C, y D priorizadas

Responsable:

MINSA

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

PI establece SEIS metas al 31 de diciembre de 2020, orientadas a mejorar la gestión de las municipalidades en la actual coyuntura sanitaria

Clasificación de las Municipalidades	Ponderadores para distribución de recursos					
	M1	M2	M3	M4	M5	M6
Tipo A: Municipalidades pertenecientes a ciudades principales - provinciales	20%	10%	20%	25%		25%
Tipo B: Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales - provinciales			40%		60%	
Tipo C: Municipalidades de Lima Metropolitana - distritales	20%	10%	20%	25%		25%
Tipo D: Municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales		10%	25%	35%		30%
Tipo D: Municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales		20%	35%	45%		
Tipo E: Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con más de 70% de población urbana - distritales			100%			
Tipo F: Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con población urbana entre 35% y 70% - distritales					100%	
Tipo G: Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con menos de 35% de población urbana - distritales				40%	60%	

GRACIAS



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Programa de Incentivos a la
Mejora de la Gestión Municipal

CONTENIDO

1. Recaudación tributaria municipal
2. Macroprocesos de la Administración Tributaria Municipal
3. Marco legal del PI 2020
4. Actividades que integran la Meta 2
5. Recomendaciones finales

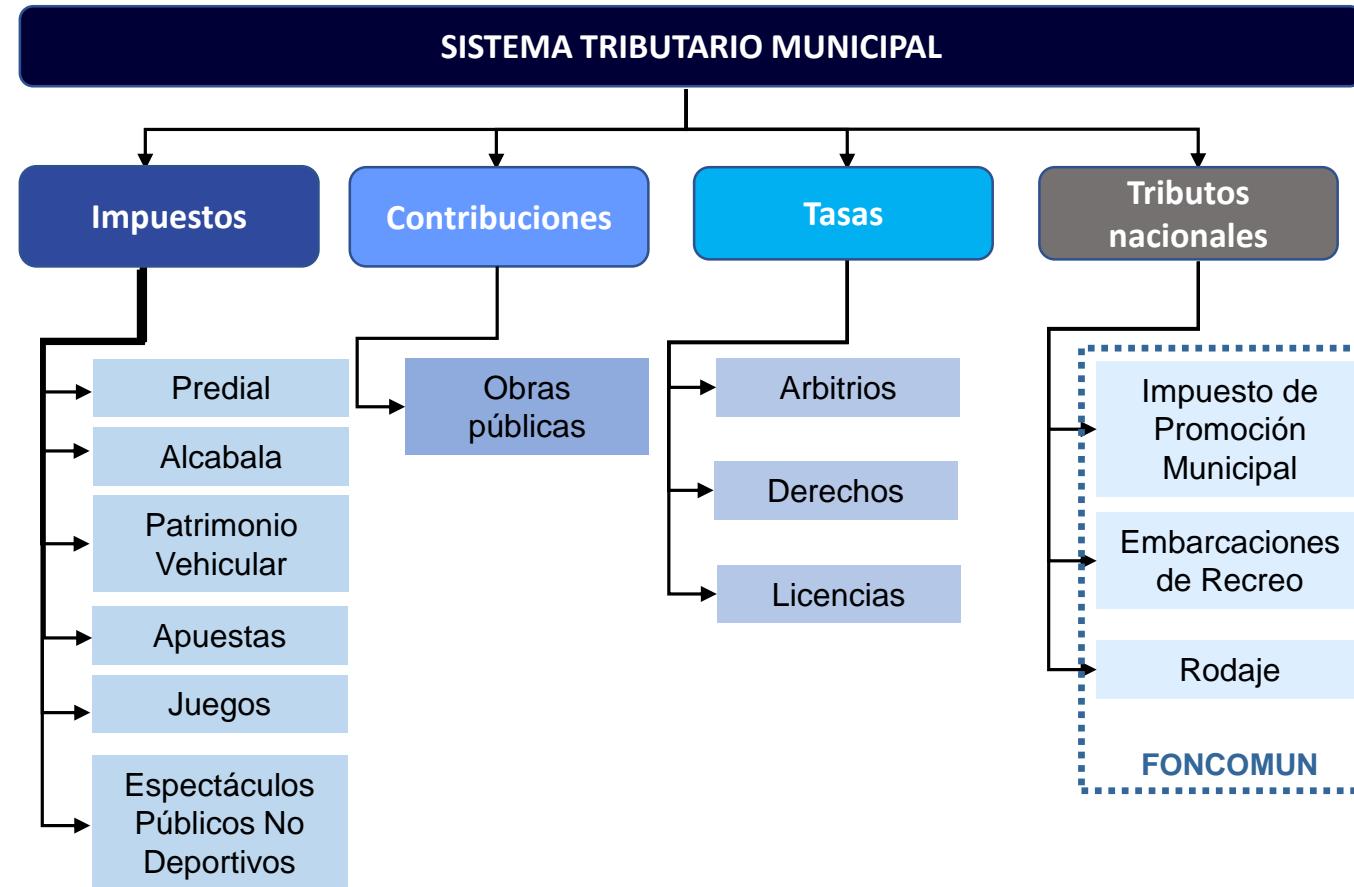


PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

1. Recaudación tributaria municipal

TUO DE LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL (D.S. N° 156-2004-EF)



Fuente: MEF
Elaboración: MEF-DGPIP-DTS

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES, 2018-2019

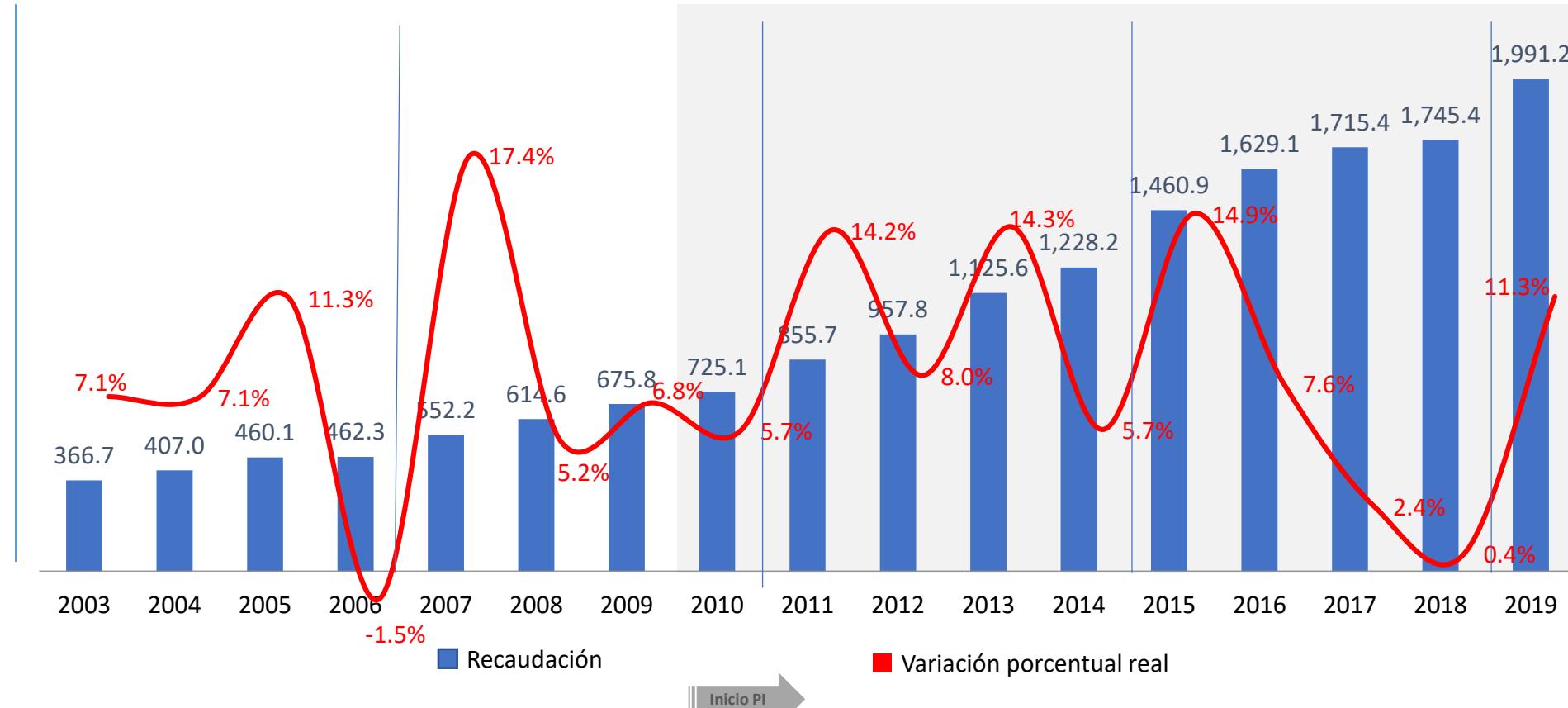
Concepto	Monto de Recaudación 2018 (Millones S/) (a)	Monto de Recaudación 2019 (Millones S/) (b)	Variación nominal (Millones S/) (c=b-a)	Variación porcentual real (%) (d)
Predial	1,745.4	1,991.2	245.8	11.3%
Alcabala	731.0	691.0	-40.0	-7.7%
Impuesto al Patrimonio Vehicular	294.0	301.7	7.6	0.1%
A los Espetáculos Públicos No Deportivos	44.6	49.6	5.0	8.5%
A los Juegos	9.5	13.1	3.5	33.8%
A las Apuestas	0.2	0.0	-0.2	-84.2%
Total	2,824.9	3,046.6	221.7	5.3%

Fuente: SIAF

Elaboración: MEF-DGPIP-DTS

EVOLUCIÓN DEL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL 2003 - 2019

(Millones de S/ y variación % real)



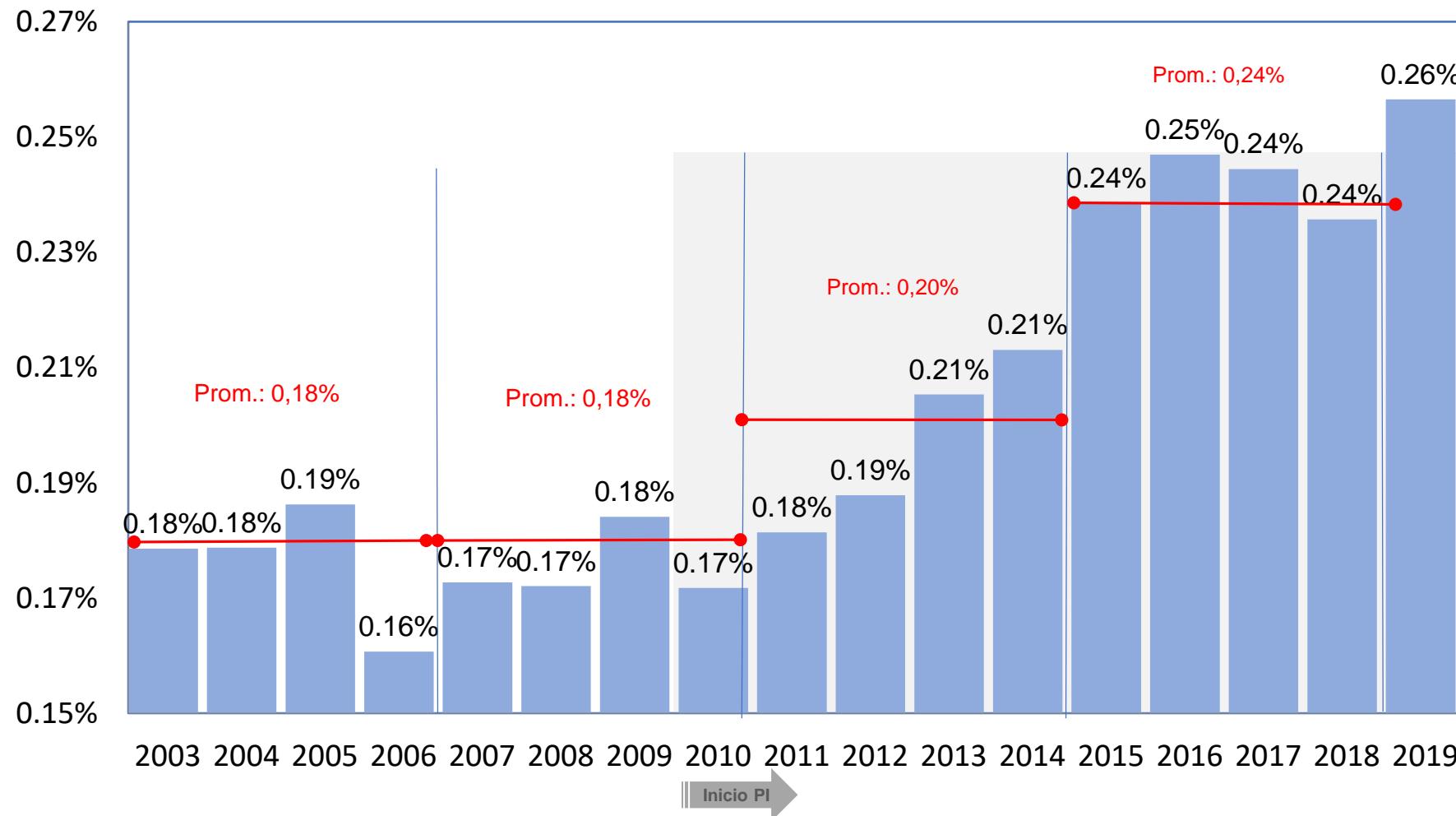
Fuente: MEF

Elaboración: MEF-DGPIP-DTS



EVOLUCIÓN DEL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL 2003 - 2019

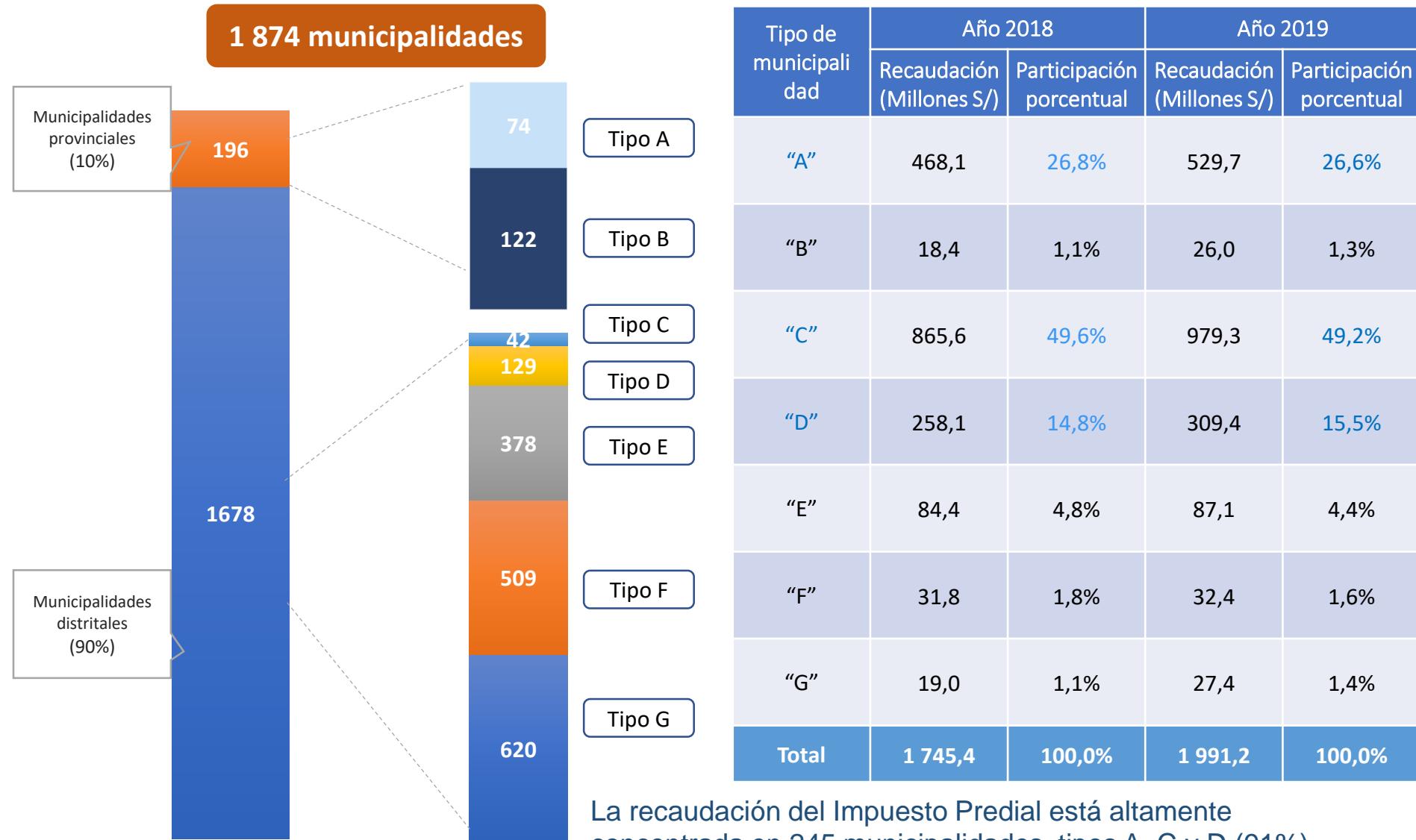
(Porcentaje del PBI)



Fuente: MEF, BCRP

Elaboración: MEF-DGPIP-DTS

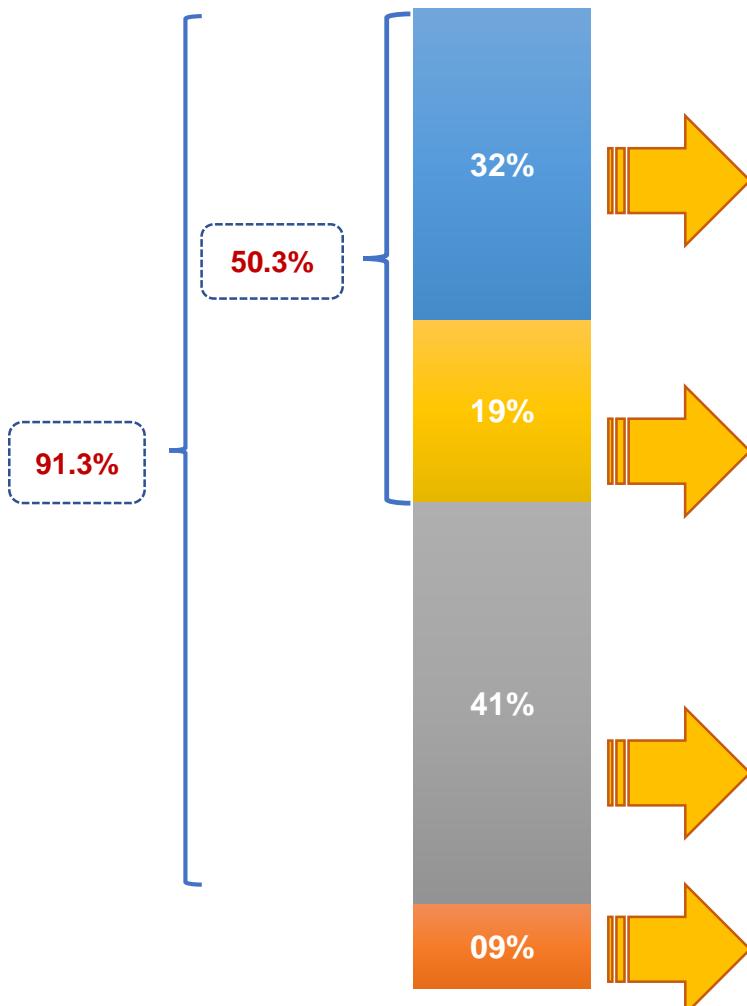
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL POR TIPO DE MUNICIPALIDAD 2018-2019



Fuente: MEF

Elaboración: MEF-DGPIP-DTS

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES DE ACUERDO A LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL



10 Municipalidades con la mayor recaudación del IP

1. Santiago de Surco ("C")
2. San Isidro ("C")
3. Miraflores ("C")
4. Cercado de Lima ("A")
5. Ate ("C")
6. La Molina ("C")
7. Callao ("A")
8. Trujillo ("A")
9. San Borja ("C")
10. San Martín de Porres ("C")

16 Municipalidades

1. San Juan de Lurigancho ("C")
2. La Victoria ("C")
3. Chorrillos ("C")
4. Lurín ("C")
5. Arequipa ("A")
6. Jesús María ("C")
7. Los Olivos ("C")
8. San Miguel ("C")
9. Chiclayo ("A")
10. Lurigancho ("C")
11. Piura ("A")
12. Comas ("C")
13. Cajamarca ("A")
14. Villa El Salvador ("C")
15. San Juan de Miraflores ("C")
16. Santa Anita ("C")

219 Municipalidades Tipo "A", "C" y "D"

1 048 Municipalidades Tipo "B", "E", "F" y "G"

581 Municipalidades no reportan recaudación IP

Fuente: MEF

Elaboración: MEF-DGPIP-DTS

DISTRIBUCIÓN DE MUNICIPALIDADES POR RANGO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL SEGÚN CLASIFICACIÓN MUNICIPAL, PARA LOS AÑOS 2018 Y 2019
(Cantidad)

Rango de recaudación Predial (S/)	Cantidad de municipalidades según recaudación 2018							Cantidad de municipalidades según recaudación 2019								
	A	B	C	D	E	F	G	Total	A	B	C	D	E	F	G	Total
No reporta		3			119	198	314	634					91	188	297	576
0					2	1	2	5					2	3	5	
0 < x ≤ 100					2	6	4	12					6	6	12	24
100 < x ≤ 1,000					11	24	37	72					15	26	37	81
1,000 < x ≤ 10,000		13			43	100	130	286					57	96	133	295
10,000 < x ≤ 100,000	1	58		3	96	123	105	386					2	96	123	376
100,000 < x ≤ 500,000	4	40		29	68	43	22	206	3	46			27	72	51	225
500,000 < x ≤ 1'000,000	13	7	1	26	19	7	1	74	10	8			22	22	10	75
1'000,000 < x ≤ 10'000,000	44	1	14	68	17	7	5	156	48	5	12	74	16	6	8	169
10'000,000 < x ≤ 50'000,000	11		22	3	1			37	12		25	4	1			42
50'000,000 < x ≤ 100'000,000	1			4				5	1		4					5
100'000,000 < x ≤ 110'000,000				1				1			1					1
Total	74	122	42	129	378	509	620	1 874	74	122	42	129	378	509	620	1 874

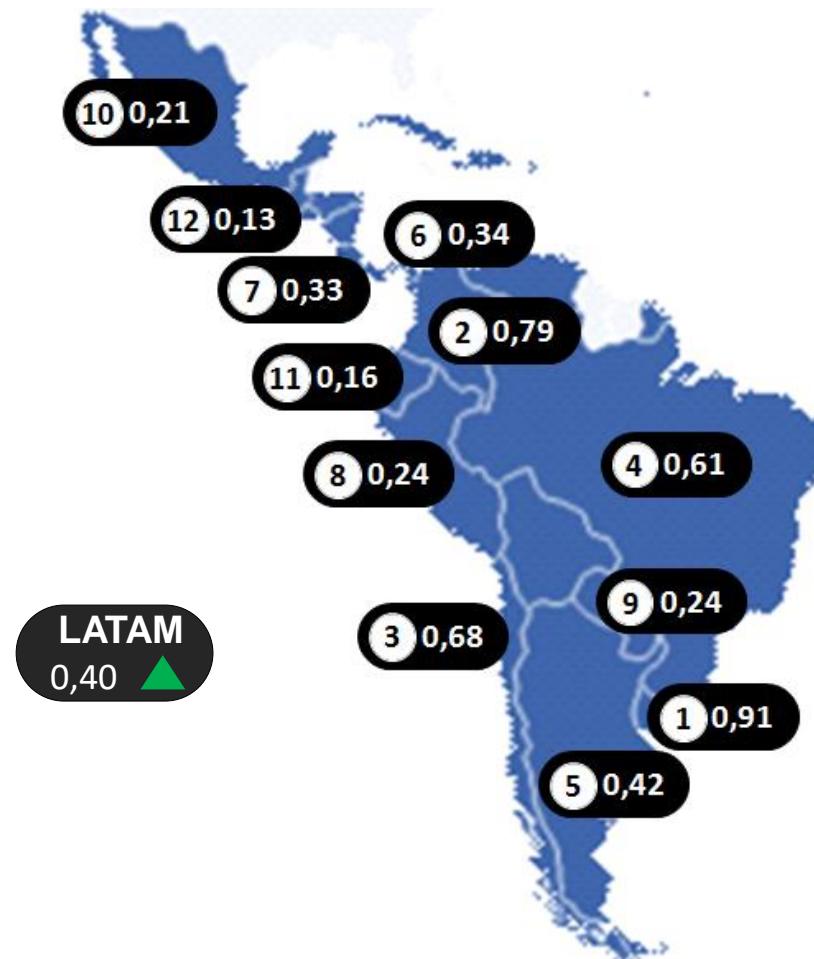
Fuente: MEF
Elaboración: MEF-DGPIP-DTS

Para el año 2018, 639 municipalidades no reportan o registran 0 de recaudación del Impuesto Predial (representan el 34% del total de las municipalidades del país), mientras que, para el año 2019, esta cantidad disminuye a 581 municipalidades (equivalente al 31% de municipalidades). Alta concentración entre municipalidades que recaudan entre 10 y 110 millones (2018: 43 y 2019: 47). Aproximadamente, 2% del total de municipalidades del país.

IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA (IPI) EN LATINOAMERICA 2017

(Porcentaje del PBI)

Nº	País	IPI 2017	Variación
1	Uruguay	0,91	▲
2	Colombia	0,79	▲
3	Chile	0,68	▼
4	Brasil	0,61	▼
5	Argentina	0,42	▲
6	Panamá	0,34	▲
7	Costa Rica	0,33	▲
8	Perú	0,24	▼
9	Paraguay	0,24	▼
10	México	0,21	=
11	Ecuador	0,16	▲
12	Guatemala	0,13	▲



Variaciones son respecto a año 2016.

Fuente: OCDE, CEPAL, CIAT, BID, UE

Elaboración: MEF-DGPIP-DTS

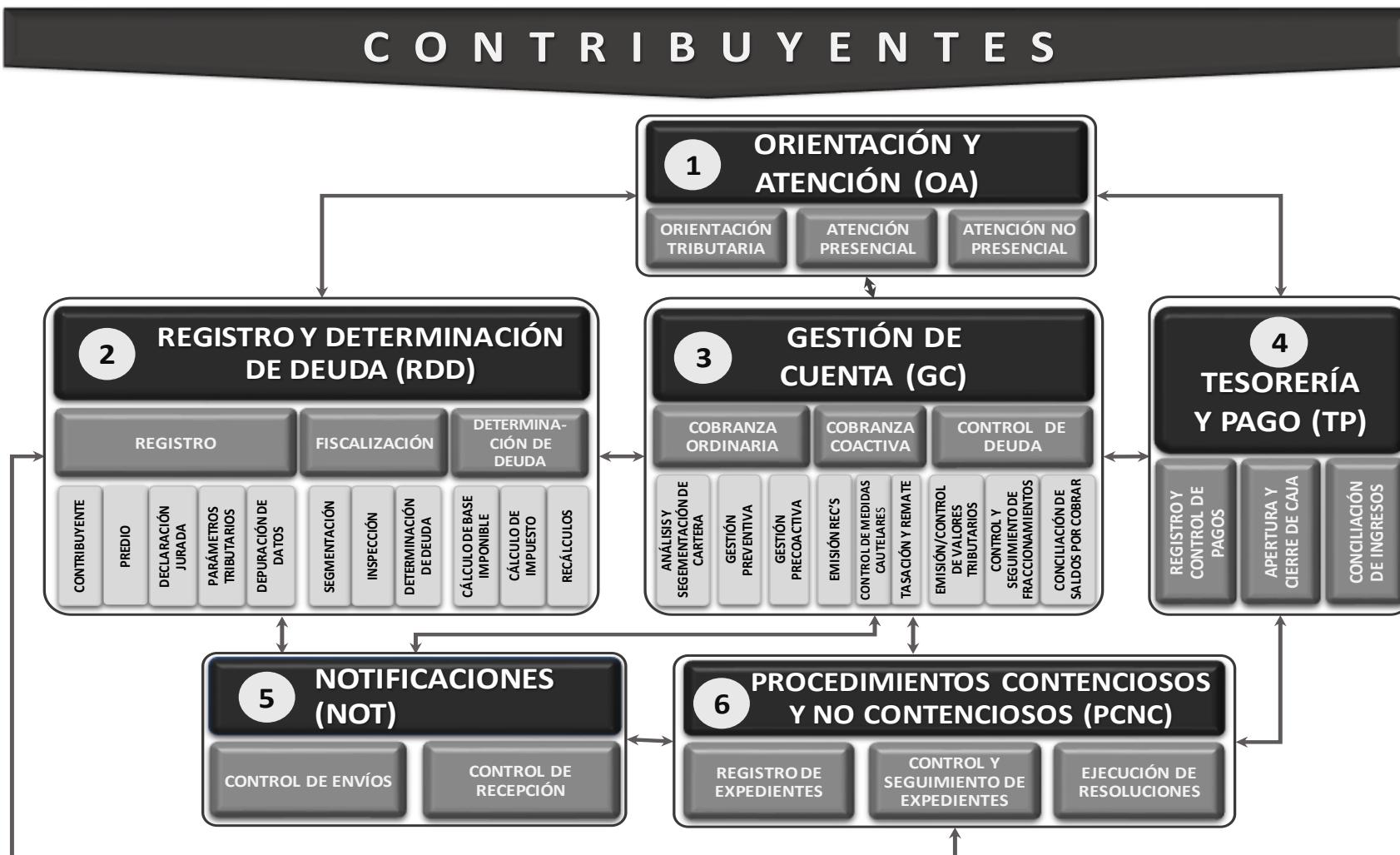


PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

2. Macroprocesos de la Administración Tributaria Municipal

MACROPROCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL



Fuente: Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial

Elaboración: MEF-DGPIP

Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

3. Marco legal del PI 2020

MARCO LEGAL DEL PI 2020

Norma legal	Sumilla	Fecha publicación
Decreto Supremo N° 362-2019-EF	Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, y dictan otras medidas	06/12/2019
Decreto Supremo N° 099– 2020-EF	Modifican los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020 y dictan otras medidas	07/05/2020
DS N° 217-2020-EF	Aprueban las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del año 2020	07/08/2020
Resolución Directoral N° 0023-2020-EF/50.01	Aprueban los Cuadros de actividades para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020	21/08/2020



PERÚ

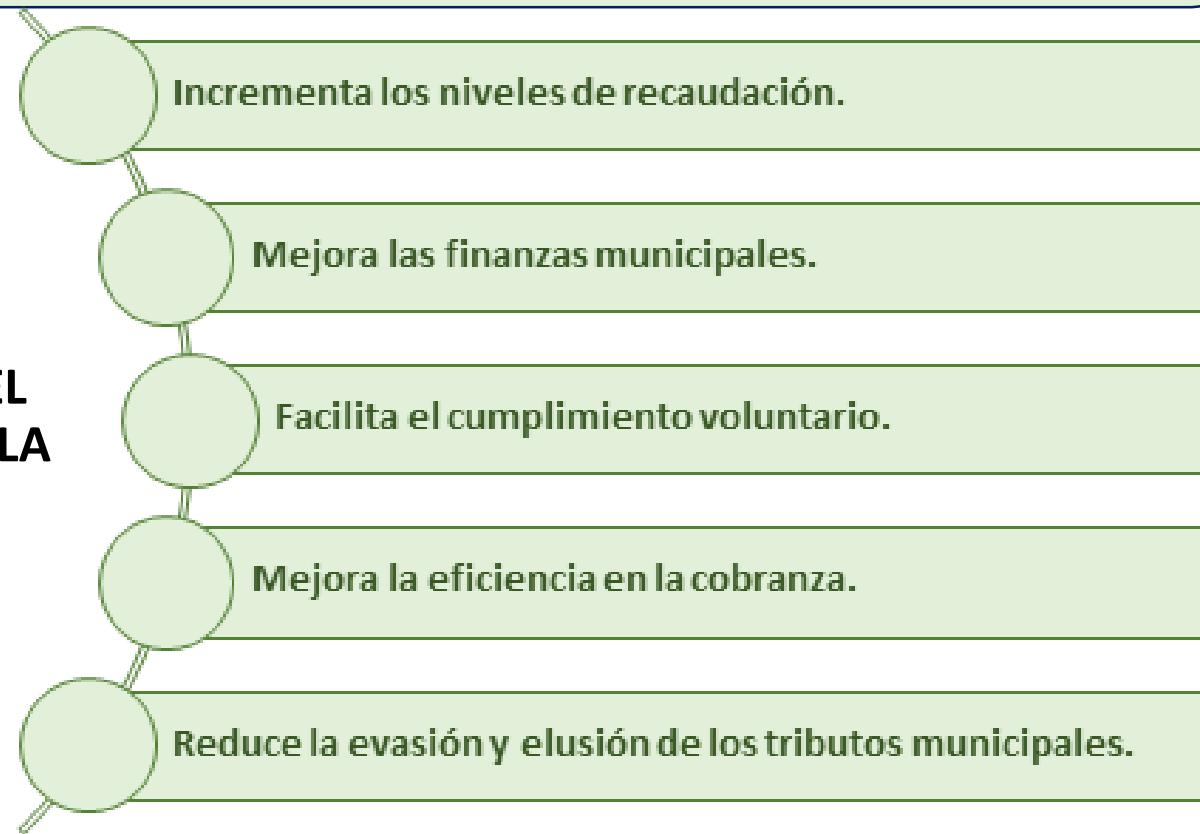
Ministerio
de Economía y Finanzas

4. Actividades que integran la Meta 2

4.1. OBJETIVO DE LA META 2

Objetivo de la Meta 2: Lograr una mayor autosuficiencia fiscal en las municipalidades provinciales pertenecientes a ciudades principales, tipo A, distritales de Lima Metropolitana, tipo C, y distritales pertenecientes a otras ciudades principales, tipo D, para otorgar mayor predictibilidad al financiamiento de sus necesidades, lo que promueve el desarrollo local.

4.2. BENEFICIOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA META



4.3. CONSIDERACIONES PREVIAS

Responsable de la ATM

Identificar al funcionario de mayor jerarquía de la ATM o de la unidad orgánica que haga sus veces, quien, a su vez, es el responsable de la Meta 2.

Verificar clasificador de ingresos

Se recomienda al responsable de la ATM coordinar con las instancias correspondientes dentro de la municipalidad y verificar que la recaudación del Impuesto Predial y el reajuste se encuentren correctamente registrados en el clasificador de ingresos

1.1.2.1.1.1.

4.4 ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA META 2 : www.gob.pe/mef

Ministerio de Economía y Finanzas x +

www.gob.pe/mef

MESA DE PARTES VIRTUAL [VER MÁS](#) X

gob.pe Plataforma digital única del Estado Peruano

Buscar en MEF

Inicio > El Estado > MEF

Trámites y servicios Noticias Campañas y eventos Normas legales Informes y publicaciones Información institucional Contacto y redes sociales

Ministerio de Economía y Finanzas

Impulsamos el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica.

[Conocer más >](#)

- [Portal de transparencia >](#)
- [Convocatorias de trabajo >](#)
- [Seguimiento de trámites >](#)

Orientación, trámites y servicios más visitados

4.4 ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA META 2 : Información institucional

The screenshot shows the official website of the Ministry of Economy and Finance (MEF) of Peru. The URL in the address bar is www.gob.pe/mef#informacion. The page title is "4.4 ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA META 2 : Información institucional". The top navigation bar includes links for "Trámites y servicios", "Noticias", "Campañas y eventos", "Normas legales", "Informes y publicaciones", "Información institucional" (which is highlighted in red), and "Contacto y redes sociales". A search bar is also present. Below the navigation, the main content area features three sections: "Organización", "Agenda ministerial", and "Directorio de funcionarios". The "Organización" section is circled in red. The "Documentos de gestión" sidebar lists several key documents.

Ministerio de Economía y Finanzas [+/-](#)

www.gob.pe/mef#informacion

gob.pe > El Estado > MEF

Buscar en MEF

Trámites y servicios | Noticias | Campañas y eventos | Normas legales | Informes y publicaciones | **Información institucional** | Contacto y redes sociales

Información institucional

Conoce más sobre nuestra organización, agenda y directorio de funcionarios.

Organización Qué hace cada dirección y oficina de la institución.
[Leer más](#)

Agenda ministerial Calendario de actividades del ministro.
[Ver más](#)

Directorio de funcionarios Declaraciones juradas, hojas de vida, normas de nombramiento e información de contacto de los principales funcionarios.
[Buscar en directorio](#)

Documentos de gestión

- Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de Ministerio de Economía y Finanzas
- Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos 2020 – 2023
- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas

[Ver todos](#)

4.4 ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA META 2 : Organización

Ministerio de Economía y Finanzas +

www.gob.pe/8163-ministerio-de-economia-y-finanzas-organizacion-de-ministerio-de-economia-y-finanzas

 gob.pe | Plataforma digital única del Estado Peruano

Buscar en gob.pe

Home > El Estado > MEF > Organización de Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas

Organización de Ministerio de Economía y Finanzas

Presupuesto Público

Al entrar a Presupuesto Público, podrás encontrar información del principal instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población. Además podrás revisar documentación y normativa relacionada a Presupuesto Participativo, Presupuesto Multianual, Presupuesto por Resultados y Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Contabilidad Pública

La Dirección General de Contabilidad Pública, es el ente Rector del Sistema Nacional de Contabilidad y ejerce la máxima autoridad técnico normativa que rige el Sistema en lo relacionado a la contabilidad pública.

Enlaces relacionados

[Reglamento de Organización y Funciones del MEF](#)

¿Te sirvió el contenido?

100  19 

Compartir  Imprimir  Guardar 

4.4 ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA META 2 : Presupuesto Público

Ministerio de Economía y Finanzas x Presupuesto Público x +

← → C 🔒 mef.gob.pe/es/presupuesto-publico-sp-18162

The screenshot shows the official website of the Ministry of Economy and Finance (Mef) in Peru. The top navigation bar includes links for the Ministry of Economy and Finance and the Public Budget. The URL in the address bar is mef.gob.pe/es/presupuesto-publico-sp-18162. The main header features a red banner with the text "Bono Familiar y drenes Habitacionales Ejecutores" and a "Click aquí" button, with a hand cursor icon hovering over it. Below the banner is a photograph of a modern building with a long walkway. A navigation menu at the bottom of the page includes links for Acerca del Ministerio, Direcciones Generales, Normatividad, Inversión Pública, Transparencia Económica, and TUPA. On the left side, there is a sidebar with a vertical list of links: Directorio, Presupuesto del Sector Público - Fases, Presupuesto por Resultados, Presupuesto Participativo, Información presupuestal COVID-19, Presupuesto Multianual, Incentivos para el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales (this link is circled in red), and Clasificadores Presupuestarios. The main content area contains sections for "Presupuesto Público" (with a definition), "Conozca algunos conceptos básicos sobre Presupuesto Público:", "Sistema Nacional de Presupuesto Público" (with a detailed description), and "NOVEDADES DE PRESUPUESTO PÚBLICO" (with links to various documents and announcements).

Presupuesto Público

Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal.

Conozca algunos **conceptos básicos sobre** Presupuesto Público:

Sistema Nacional de Presupuesto Público

Es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades del Sector Público en todas sus fases; está integrado por la Dirección General del Presupuesto Público, dependiente del Viceministerio de Hacienda, y por las Unidades Ejecutoras a través de las oficinas o dependencias en las cuales se conducen los procesos relacionados con el Sistema, a nivel de todas las entidades y organismos del Sector Público que administran fondos públicos.

NOVEDADES DE PRESUPUESTO PÚBLICO

- Fe de Erratas de los Anexos N° 5, 13, 14 y 15 del Decreto de Urgencia N° 070-2020
- >>[Ver Documento](#)
- Comunicado N° 0027-2020-EF/50.01
- >>[A los Gobiernos Locales](#)
- Comunicado N° 0026-2020-EF/50.01
- >>[A los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales](#)

4.4 ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA META 2 : Incentivos para el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales

Ministerio de Economía y Finanzas x Programas de Incentivos a la Mejoría x +

mef.gob.pe/es/incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales/programas-de-incentivos-municipales-a-la-mejora-de-la-gestion-municipal

Directorio
Presupuesto del Sector Público - Fases
Presupuesto por Resultados
Presupuesto Participativo
Información presupuestal COVID-19
Presupuesto Multianual

Incentivos para el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales

▶ Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

▶ Convenios de Apoyo Presupuestario

▶ Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI)

Clasificadores Presupuestarios
Anexos y Formatos
Comunicados e Instructivos
Normatividad
Aplicaciones Informáticas

¿Qué es el PI?

El PI se creó en el año 2009 mediante Ley N° 29332 y modificatorias, y entró en operatividad en el año 2010. Es una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional.

¿Cómo funciona el PI?

Implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades.

¿Cuáles son los objetivos del PI?

El PI tiene el siguiente objetivo general:

- Contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.

Adicionalmente, el PI tiene los siguientes objetivos específicos:

- i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculadas a resultados en el marco de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.
- ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Contáctenos : incentivos.municipales@mef.gob.pe

NORMATIVIDAD

METAS 2020

Metas 2010 - 2019

Conoce tu Clasificación Municipal

Directorio 2020

Consulta histórica PI

Publicaciones

Marco Conceptual

4.4 ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA META 2 : METAS 2020

Ministerio de Economía y Finanzas | Programas de Incentivos a la Mejoría | Programas de Incentivos a la Mejoría | +

mef.gob.pe/index.php?option=com_moofaq&view=category&id=815&Itemid=101547&lang=es

Metas 2020

TIPO A

Al 31 de Diciembre 2020

Metas	Cuadros actividades	de	Guías	Comunicados convocatorias	y	Materiales	capacitación	de	Directorio
Meta 1	PDF		PDF	PDF	PDF				
Meta 2	PDF		PDF	PDF					
Meta 3	PDF		PDF	PDF	PDF	PDF	PDF	PDF	PDF
Meta 4	PDF		PDF	PDF	PDF	PDF			
Meta 6	PDF		PDF	PDF					

META 1 Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana
META 2 Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial
META 3 Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales

4.4. ACTIVIDAD DE LA META

Actividad	Indicador	Valla ^{1/}	Medio de verificación ^{2/}	Fecha máxima de cumplimiento	Puntaje ^{3/}			
Actividad 1: Cumplir la valla de recaudación del Impuesto Predial.	Monto de recaudación del Impuesto Predial	Valla mínima	Información de recaudación del Impuesto Predial registrada en el SIAF	31 de diciembre	80			
		Valla ideal			100			
Puntaje mínimo para cumplir la meta					80 puntos			
Puntaje máximo					100 puntos			

1/ Las vallas se detallan en el Anexo N° 1.

2/ Se tomará en cuenta la información registrada en el clasificador de ingresos 1.1.2.1.1.1, "Predial".

3/ Las municipalidades que cumplan la valla mínima obtendrán 80 puntos. Las municipalidades que pasen dicha valla pero no cumplan la valla ideal obtendrán 80 puntos más un puntaje adicional, proporcional a la diferencia entre su recaudación y la valla mínima. Las municipalidades que cumplan la valla ideal obtendrán 100 puntos.

4.5. EJEMPLOS

Ejemplo 1 – Recaudación 2020



La municipalidad de “Ciudad Modelo” tiene una valla mínima de recaudación 2020 del Impuesto Predial de S/ 983 905 y una valla ideal de recaudación 2020 del impuesto de S/ 1 200 365; y alcanzó una recaudación total de S/ 1 100 300 en dicho año.

Por tanto, la municipalidad cumplió su valla mínima, pero no cumplió su valla ideal, obteniendo así 80 puntos.

Recuerda: Cuando hablamos de Recaudación 2020, hablamos de recaudación corriente (deuda generada en el año 2020) y recaudación de años anteriores (deuda generada en años pasados).

4.5. EJEMPLOS

Ejemplo 2 – Puntaje adicional



Considerando los resultados del ejemplo anterior, la municipalidad “Ciudad Modelo” tendría un puntaje adicional, el cual se calcula de la siguiente manera:

$$\text{puntos} = \frac{1\ 100\ 300 - 983\ 905}{1\ 200\ 365 - 983\ 905} \times 20$$

Por tanto, considerando que el resultado se redondea a enteros, la municipalidad obtendrá 11 puntos adicionales a los 80 puntos obtenidos por alcanzar la valla mínima, alcanzando un puntaje total de 91 puntos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

5. Recomendaciones finales

Publicaciones sobre el Impuesto Predial



Secuencia para descargar las publicaciones:

<https://www.gob.pe.mef>

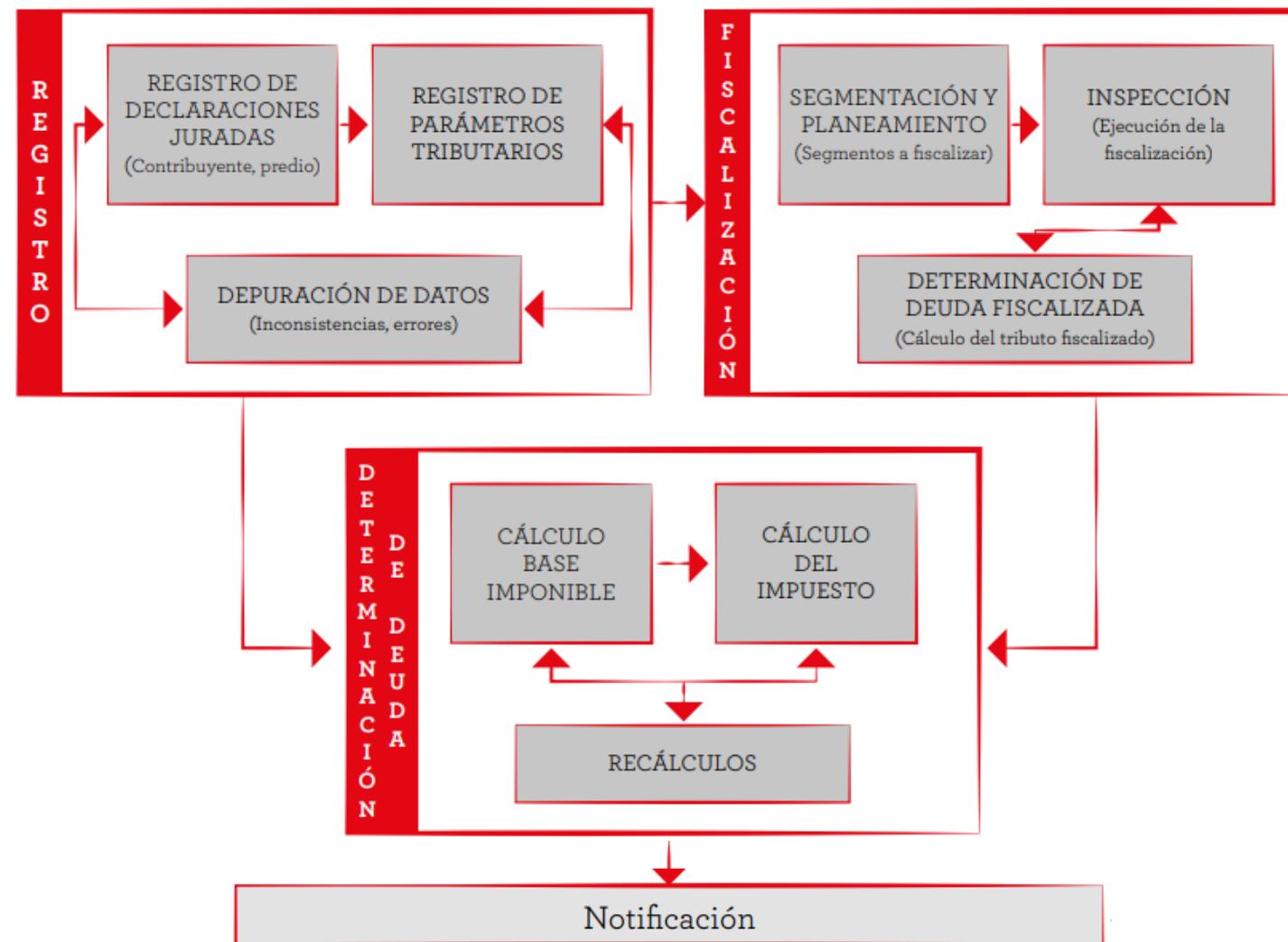
Información institucional

Organización

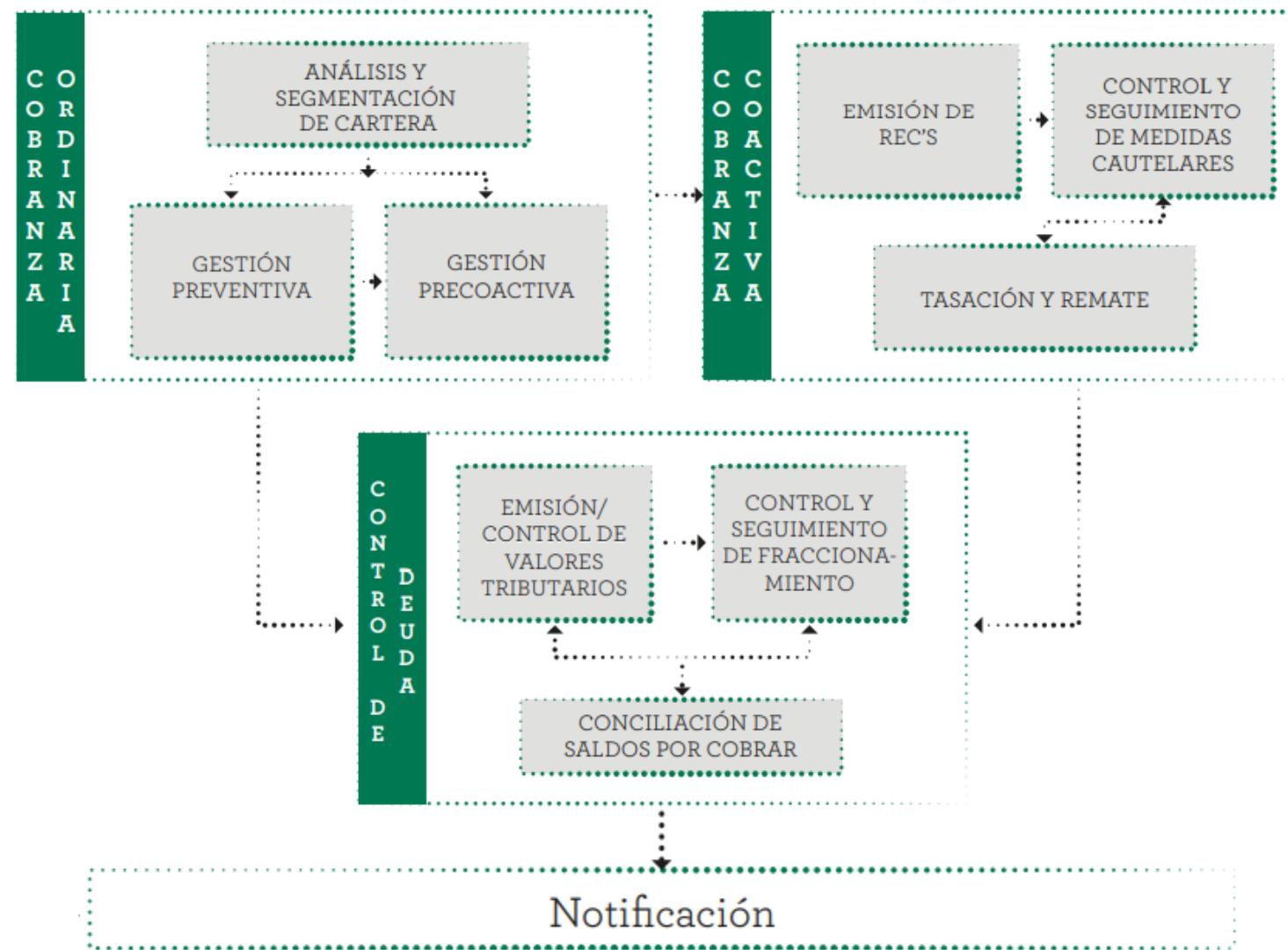
Tributos

Publicaciones

Guía para el Registro y Determinación del Impuesto Predial – Guía Roja



Guía para la Gestión de Cuenta del Impuesto Predial – Guía Verde



Páginas de consulta gratuita

The screenshot shows the 'Normas Legales' (Legal Norms) section of the website. At the top, there's a header with the newspaper's name and a red banner for the bicentenary. Below the header, there are navigation links for 'INICIO', 'NORMAS LEGALES', 'BOLETÍN OFICIAL', 'DECLARACIONES', 'CASACIONES', 'PRECEDENTES', 'PROCESOS', and 'TUPA'. A search bar is present. The main content area displays a search result for '38 dispositivos' (norms) from 'EDICIÓN EXTRAORDINARIA (0)' dated '13/03/2020'. A specific decree is highlighted: 'DECRETO SUPREMO N° 003-2020-MINAGRI' from March 3, 2020, which approves the Regulation of Law N° 30988. There are also links for 'Descarga individual' and 'Todo el cuadernillo'. To the right, there are three circular buttons labeled 'Buscador en línea', 'Cotizador de avisos comerciales', and 'Buscar por Orden de Publicación'.

**Boletín de Normas Legales del
Diario Oficial El Peruano**
<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas>

The screenshot shows the SPIJ homepage. It features a large red banner with the text 'Accede a los 112 Decretos Legislativos con sus exposiciones de motivos' and a central button labeled 'Ingresé Aquí'. Around this center are icons for 'SEGURIDAD', 'AGUA Y SANEAMIENTO', 'ANTICORRUPCIÓN', 'SIMPLIFICACIÓN', 'REACTIVACIÓN ECONÓMICA', and 'SISTEMA DE INFORMACIÓN JURÍDICA'. Below the banner, there's a section for 'Año del Buen Servicio al Ciudadano' with a date 'Martes, 14 de Octubre de 2014'. It includes links for 'SPIJ Móvil', 'Ministerio de Justicia y Derechos Humanos', 'Normativa de Acceso Libre', and 'CUADRO DE ARANCELES'. On the right side, there are sections for 'FEDATARIOS JURAMENTADOS CON ESPECIALIZACIÓN EN INFORMÁTICA', 'ENCUESTA SOBRE EL SPIJ DE ACCESO LIBRE', and 'RESOLUCIONES JUDICIALES DE'.

**Sistema Peruano de Información
Jurídica - SPIJ**
<https://spijweb.minjus.gob.pe>

The screenshot shows the website for the Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero. At the top, there's a logo for 'PERÚ' and 'Ministerio de Economía y Finanzas'. Below the logo, a main message reads 'Te asistimos sobre tus derechos como contribuyente y usuario aduanero'. It provides contact information: a phone number '610-5930' and a mobile number '0800-11829', along with social media links for YouTube, Facebook, and Twitter. The website also lists addresses for LIMA, CUSCO, and TRUJILLO. The logo for the 'Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero' is prominently displayed.

**Defensoría del Contribuyente y
Usuario Aduanero**
<https://www.mef.gob.pe/es/defensoria-del-contribuyente>

Medios de comunicación para la atención de consultas de la Meta 2

Teléfono:

Jaime Torpoco – 991 803 817

José Céspedes – 997 223 585

Diego Zúñiga – 951 215 205

**Correo
electrónico:**

metapredial@mef.gob.pe

Importante:

- ✓ Para la atención de las consultas vinculadas a la Meta 2 se debe utilizar ambos medios descentralizados de comunicación: Vía telefónica y correo electrónico.
- ✓ El horario de atención es de 9am a 6pm

GRACIAS





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Recolección de Buenas Prácticas de Recaudación de Impuesto Predial

Avances sobre el acceso a información de contribuyentes y predios

En base al recojo de información y focus group realizadas con los GL, se han determinado que existen 2 alternativas para el acceso a la información:



MEDIANO / LARGO PLAZO

1 Acceso gratuito a la información en la PIDE Plataforma de Interoperabilidad del Estado

- Se está coordinando con PCM para que la plataforma PIDE cuente con información relevante de contribuyentes en el marco de la Meta 2.
- Se está coordinando con PCM para que el trámite de acceso al PIDE sea fácil y rápido.

2 Interoperabilidad de información con el Banco de la Nación

- Se está viendo la posibilidad de hacer un Convenio con el Banco de la Nación para que los GL y dicha entidad financiera puedan tener acceso a los montos a recaudar, entre otros, a fin de generar interoperabilidad de información.



CORTO PLAZO

3 Obtención de servicio de información a entidades: SUNARP, RENIEC (dirección de domicilio, fallecidos, etc.)

- Se está coordinando para que los GL tengan acceso a una base de datos con información relevante de contribuyentes que no es de fácil acceso (Información de RENIEC, ONP, SUNARP, OSIPTEL)

Metodología de análisis costo-efectividad de medios de cobranza y de difusión de información

Analizar qué medio de cobranza y difusión es el más efectivo según la metodología de costo-efectividad

		Alternativa A	vs	Alternativa B
Costos		Recursos Humanos Recursos Financieros Recursos de Capital (Alternativa A)		Recursos Humanos Recursos Financieros Recursos de Capital (Alternativa B)
Beneficios		Beneficios (Alternativa A)		Beneficios (Alternativa B)
= Resultados	<u>Costos S/ A</u> Beneficios (Alternativa A)		<u>Costos S/ B</u> Beneficios (Alternativa B)	 

Ejemplo de análisis costo-efectividad de medios de cobranza y de difusión de información

Llamada
(200 llamadas en 1 mes)



vs

Publicación en Facebook
(3 publicaciones en 1 mes)



Costos

	Tiempo de dedicación	Costo Mensual	Costo por hora	Costo Total
Sueldo de personal que realiza llamadas	6 horas diarias x 22 días al mes	S/ 3 000	S/ 17 $\frac{3000}{(\frac{8}{22})}$	S/ 2 244 (6 * 22 * 17)
Recibo de luz y telefonía exclusiva para llamadas	6 horas diarias x 22 días al mes	S/ 500	S/ 2.9 $\frac{500}{(\frac{8}{22})}$	S/ 383 (6 * 22 * 2.9)
Total de Costos				S/ 2 627 (2250 + 510)

	Tiempo de dedicación	Costo Mensual	Costo por hora	Costo Total
Sueldo de personal que realiza la publicación	2 horas diarias x 3 días al mes	S/ 3 000	S/ 17 $\frac{3000}{(\frac{8}{22})}$	S/ 102 (2 * 3 * 27)
Recibo de luz e internet	6 horas al mes	S/ 400	S/ 2.3 $\frac{400}{(\frac{8}{22})}$	S/ 14 (2 * 3 * 2.3)
Total de Costos				S/ 116 (102 + 14)

Beneficios

40 personas contestan las llamadas en 1 mes

200 personas ven la publicación de Facebook en 1 mes

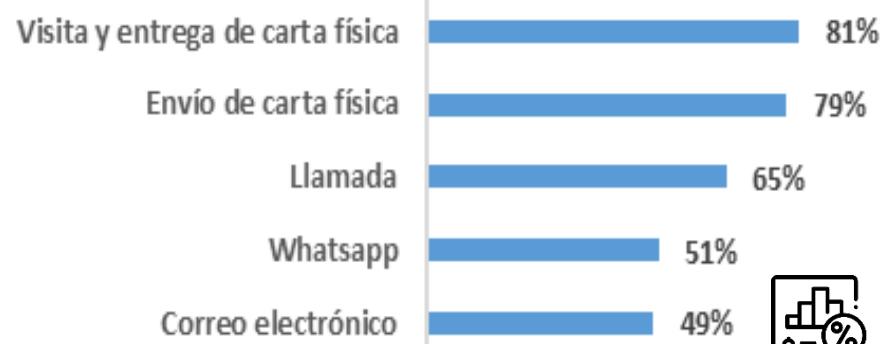
= Resultados

Por S/ 2 627 al mes, 40 personas contestan las llamadas

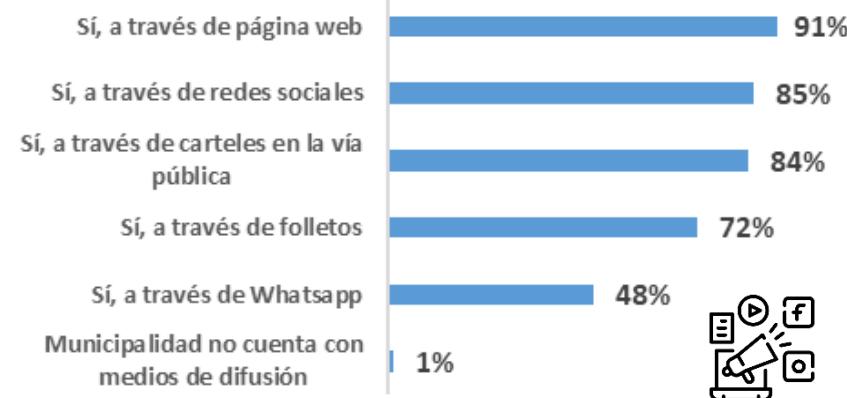
Por S/ 116 al mes, 200 personas ven la publicación de Facebook

Medios de cobranza y medios de difusión de información actuales

*Medios de cobranza que emplea la Municipalidad
(% Gobiernos Locales Tipo A)*



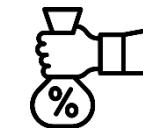
*Medios de difusión de información clave y actualizada
sobre impuesto predial (% Gobiernos Locales Tipo A)*



Buenas Prácticas de Cobranza efectiva implementadas por GL

Realizar difusión sobre el pago de impuesto predial y comunicar el beneficio directo en los contribuyentes financiado con la recaudación*

Ejemplo de mensajes utilizados por GL	Ejemplo de canales de difusión
<i>Tus impuestos nos permiten mantener las calles desinfectadas</i>	Masivos: Redes sociales Página web Perifoneo
<i>Tus impuestos nos permiten recolectar los residuos, gracias por mantener *nombre de distrito/ provincia* limpio (a)</i>	Personalizados: Correo electrónico Llamada Mensajes SMS Mensajes WhatsApp



*Cada GL es libre de considerar la recomendación de Buena Práctica o no, así como el mensaje a difundir, mediante el canal que considere conveniente

**Recordar que estos avisos, en ningún caso pueden contener o hacer alusión a colores, nombres, frases o textos, símbolos o signos o cualquier otro elemento directa o indirectamente relacionado a una organización política.

Buenas Prácticas de Cobranza efectiva implementadas por GL

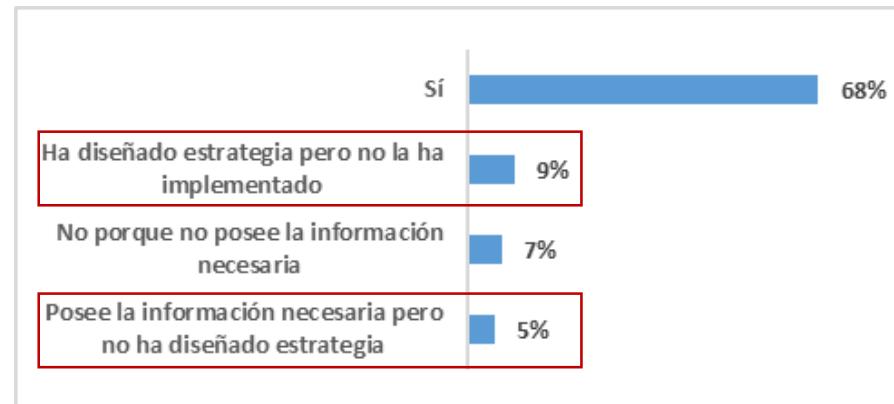
Seguimiento personalizado a principales contribuyentes sobre el estado de cuenta de impuesto predial.

Aplica para GL que cuentan con la información pero no ha diseñado y/o implementado estrategia.



¿La Municipalidad cuenta con una estrategia de cobranza diferenciada para los contribuyentes con mayor base impositiva?

(% Gobiernos Locales Tipo A)



Identificar al top 20% de principales contribuyentes (PRICOS) para cada tipo de contribuyente (Persona Natural, Persona Jurídica, etc)

1. Filtrar por **conducta de pago** y solo seleccionar a los que son contribuyentes puntuales o preferentes, VIP y/o contribuyente no puntual (excluir a los de alta morosidad)
2. Filtrar por **antiguedad de deuda** y excluir las deudas no corrientes
3. Ordenar de mayor a menor a los contribuyentes según **tamaño de deuda** de impuesto predial emitida para el año fiscal 2020
4. Seleccionar a los PRICO que representen el quinto superior de deuda de impuesto predial
5. Elaborar **matriz/cuadro de seguimiento** en donde se liste al contribuyente, datos de contacto, la deuda predial emitida y el avance en el pago en término de porcentaje de deuda pagado



Realizar seguimiento personalizado al top 20% de principales contribuyentes

1. Contactar al contribuyente por llamada/envío de SMS o el medio de contacto más efectivo para este fin (análisis costo-efectividad)
2. Utilizar la matriz para contactar al contribuyente y comunicarle mensajes específicos y claros sobre el pago

Ejemplo de mensajes utilizados por GL*	Ejemplo de canales de difusión
<p><i>Hola David, te recordamos que la fecha de pago de tu Impuesto Predial es _____. Tu cuenta es de S/_____. Recuerda que puedes realizar tus pagos de manera virtual en la página de la municipalidad: _____. Es momento de cuidarnos</i></p>	<p>Personalizados: Carta recordatoria de pago (visita domiciliaria) Correo electrónico Llamada Mensajes SMS Mensajes WhatsApp</p>
<p><i>Hola David, gracias por mantenerte al día en tus pagos de Impuesto Predial. Recuerda que puedes realizar cualquier consulta de manera virtual en la página de la municipalidad: _____. Es momento de cuidarnos</i></p>	

*Cada GL es libre de considerar la recomendación de Buena Práctica o no, así como el mensaje a difundir, mediante el canal que considere conveniente

Identificar al top 5% de principales deudores para cada tipo de contribuyente (Persona Natural, Persona Jurídica, etc)

1. Filtrar por **antiguedad de deuda** y solo seleccionar a los contribuyentes que mantengan deudas de años anteriores (**deuda no corriente**)
2. Ordenar de mayor a menor a los contribuyentes según **tamaño de deuda no corriente** de impuesto predial
3. Seleccionar a los contribuyentes que representen el **top 5%** de deuda no corriente de impuesto predial
4. Elaborar **matriz/cuadro de seguimiento** en donde se liste al contribuyente, datos de contacto, la deuda predial no corriente y el avance en el pago en término de porcentaje de deuda pagado



**Realizar seguimiento personalizado al top 5% de principales deudores para cada tipo de contribuyente
(Persona Natural, Persona Jurídica, etc)**

1. Contactar al contribuyente por llamada/mensaje de texto/ corre electrónico e incluso visitar domiciliaria para entregar carta recordatoria de pago
2. Utilizar la matriz para contactar al contribuyente y comunicarle mensajes específicos y claros sobre el pago

Ejemplo de mensajes utilizados por GL*	Ejemplos de canales de difusión
<p><i>Hola David, te recordamos que tienes una deuda vencida de Impuesto Predial de S/ _____. Puedes realizar tus pagos de manera virtual y ver todos los puntos de pago en la página de la municipalidad: _____.</i></p>	<p>Personalizados:</p> <p>Carta recordatoria de pago (visita domiciliaria) Correo electrónico Llamada Mensajes SMS Mensajes WhatsApp</p> 

*Cada GL es libre de considerar la recomendación de Buena Práctica o no, así como el mensaje a difundir, mediante el canal que considere conveniente

Buenas Prácticas de Cobranza efectiva implementadas por GL

Incentivar a contribuyentes a elegir la notificación electrónica o telefónica*.

1. Identificar la cantidad de contribuyentes que actualmente han elegido el medio de notificación física.
2. Comunicación de los beneficios de la notificación virtual por sobre la notificación física. El canal de difusión podría variar según la cantidad y tipo de contribuyente.

Ejemplo de mensajes utilizados por GL*	Ejemplos de canales de difusión
<i>Mantén la distancia social y recibe la notificación de tus impuestos de manera electrónica. Todos en la lucha contra el COVID-19. Para mayor información ingresa al siguiente link _____.</i>	Masivos: Redes sociales Página web Perifoneo
<i>Recibe la notificación de tus impuestos a tiempo y fácilmente de manera electrónica</i>	Personalizados: Correo electrónico Llamada Mensajes SMS Mensajes WhatsApp
<i>Juntos podemos reducir el uso de papel, recibe la notificación de tus impuestos en tu correo electrónico. Seamos más amigables con el planeta</i>	
<i>Recibe todos tus documentos importantes en un solo lugar, elige la notificación electrónica de tus impuestos. Te enviamos la notificación de tus impuestos a tu correo electrónico</i>	



*De manera electrónica: por correo electrónico, por Whatsapp

De manera telefónica: por mensaje de texto

GRACIAS





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Programa de Incentivos a la
Mejora de la Gestión Municipal

PERÚ

REGISTRO DE INGRESOS - SIAF-SP IMPUUESTO PREDIAL

Área de Implementación y Capacitación
OGTI - MEF

META 2

Municipalidades tipo A, C y D

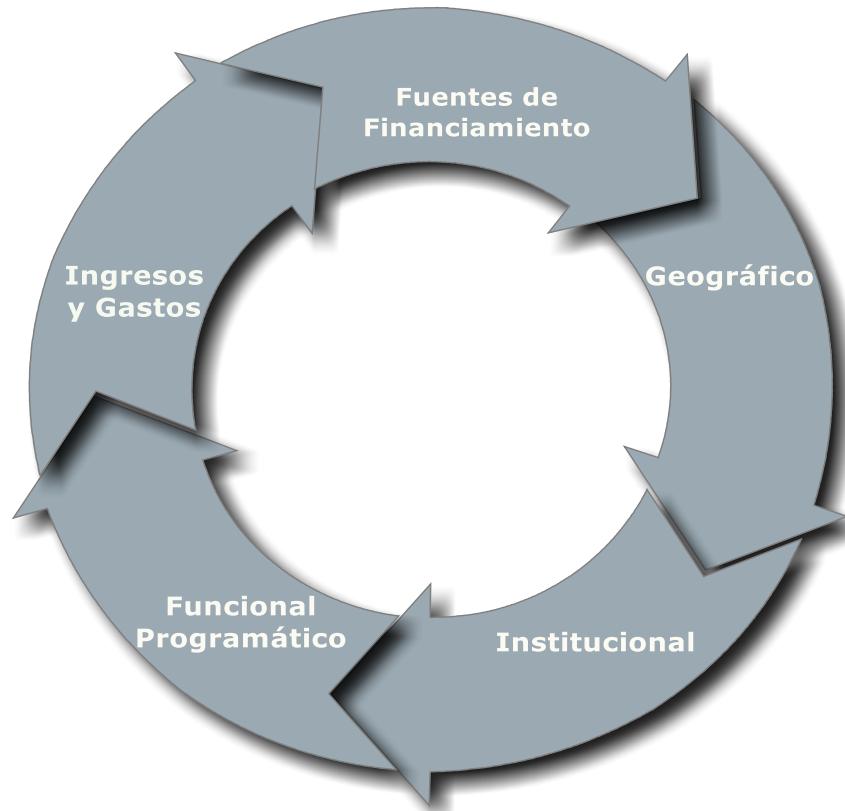
OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN

AL FINALIZAR LA CAPACITACIÓN LOS PARTICIPANTES REFORZARÁN SUS CONOCIMIENTOS NORMATIVOS Y PRÁCTICOS SOBRE EL REGISTRO DE INGRESO RELACIONADO AL IMPUESTO PREDIAL QUE RECAUDAN LOS GOBIERNOS LOCALES.

MARCO NORMATIVO

- ❖ **D. Leg. Nº 1436** – Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- ❖ **D. Leg. Nº 1440** – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ❖ **D. Leg. Nº 1441** – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- ❖ **D. Leg. Nº 776** – Ley de Tributación Municipal.
- ❖ **Res. Directoral Nº 036-2019-EF/50.01** - Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2020.
- ❖ **Directiva Nº 001-2007-EF/77.15** – Directiva de Tesorería.

¿De donde proviene el financiamiento del presupuesto?



Los clasificadores permiten conocer fuentes y conceptos de ingreso, los tipos de gastos, etc. Agrupan las clasificaciones con características homogéneas, permiten ordenar la información de ingresos y gastos y contestar a:

- ¿Cuál es el origen y concepto de los ingresos?
- ¿Qué gastos se realizan?
- ¿Quién gasta?

¿De donde proviene el financiamiento del presupuesto?

Fuente de Financiamiento	Rubro Presupuestario
1. Recursos Ordinarios	00. Recursos Ordinarios
2. Recursos Directamente Recaudados	09. Recursos Directam. Recaudados
3. Recursos Operaciones de Crédito	19. Recursos Operac. Oficiales Cdto.
4. Donaciones y Transferencias	13. Donaciones y Transferencias
5. Recursos Determinados	04. Contribuciones a Fondos
	07. Fondo Compensación Municipal
	08. Impuestos Municipales
	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participac.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

Grupo Genérico de Ingresos
1.1. Impuestos y contribuciones obligatorias
2.2. Contribuciones sociales
1.3. Venta de bienes y servicios y derechos administrativos
1.4. Donaciones y transferencias
1.5. Otros ingresos
1.6. Venta de activos no financieros
1.7. Venta de activos financieros
1.8. Endeudamiento
1.9. Saldos de balance



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

MEF / DGPP

22/12/2017

18:51

SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

CLASIFICADOR DE INGRESOS - AÑO FISCAL 2018

ANEXO 1

MAR49B3

Página : 1

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.1.2 IMPUESTO A LA PROPIEDAD

* CORRESPONDE A LOS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD Y TRANSFERENCIAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

1.1.2.1 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE

* CORRESPONDE A LOS INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS QUE GRAVAN EL USO O LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES, TALES COMO LA TIERRA Y TERRENOS, EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS.

1.1.2.1.1 PREDIAL

* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR DE LOS PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS. SE CONSIDERA PREDIOS A LOS TERRENOS, LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES QUE CONSTITUYAN PARTES INTEGRANTES DEL MISMO, QUE NO PUEDAN SER SEPARADAS SIN ALTERAR, DETERIORAR O DESTRUIR LA EDIFICACIÓN.

1.1.2.1.1.1 PREDIAL

SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR DE LOS PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS. SE CONSIDERA PREDIOS A LOS TERRENOS, LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES QUE CONSTITUYAN PARTES INTEGRANTES DEL MISMO, QUE NO PUEDAN SER SEPARADAS SIN ALTERAR, DETERIORAR O DESTRUIR LA EDIFICACIÓN.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

REGISTRO DEL INGRESO IMPUESTO PREDIAL EN EL SIAF-SP

Registro SIAF 2020

Expediente	Entidad																		
0000001497	Destino/Origen	005000 MEF - TESORO PÚBLICO																	
A		Tipo Operación Y		INGRESO - OPERACIDI		Exp. Encargo		Secuencia Fase											
Exp. Fin. Temporal		Modalidad Compra NA		NO APLICABLE		Tipo Proc. Sel.		0001	Op. Inicial	A	<input type="button" value="^"/>	<input type="button" value="v"/>							
Fase Contractual		Área 0000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL D		Datos del Contrato															
C	F	Certificado Anual	Doc.	Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado	<input type="button" value="^"/>	<input type="button" value="v"/>			
I	D	-	066	09 DE JULIO	09/07/2020	5-08					S/.	1.0000000000000000	11416.15	A					
I	D	-	066	09 DE JULIO	09/07/2020	2-09					S/.	1.0000000000000000	25868.14	A					
I	R	-	034	0000023035	10/07/2020	5-08	2019	002	012	S/.	1.0000000000000000	2702.66	A						
I	R	-	034	000002325	09/07/2020	5-08	2019	002	012	S/.	1.0000000000000000	7500.00	A						
I	R	-	034	000002302	09/07/2020	5-08	2019	002	012	S/.	1.0000000000000000	980.05	A						

Ciclo I Ingreso Fase D Determinado Tipo Giro Notes IMPORTE QUE SE REGIS Saldo MN 0.00 Monto Actual 11416.15

Documento A Proveed./Cliente Entidad Recíproca FF/Rb Conv. Proy. Tipo M.Pago Cta. Cte. Año Bco. Cta. Moneda Tipo de Cambio

Cod.	Serie	Número	Fecha	Tipo / RUC	Recíproca	FF/Rb	Proy.	Financ.	TPTR	TC	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo de Cambio
066		09 DE JULIO	09/07/2020	S		5-08	000		E	0	11			S/.	1.0000000000000000

Clasificador Descripción Monto

1.1. 21. 11	PREDIAL	11416.15	<input type="button" value="^"/>	<input type="button" value="v"/>
-------------	---------	----------	----------------------------------	----------------------------------

Documentos B

Cod.	Número	Fecha	Nombre/Girado	Monto	<input type="button" value="^"/>	<input type="button" value="v"/>
Qta.	Año	Bco.	Cta.	Motivo de Pago >	Afecto ITF >	0.00

Neto Cédula Programática Monto

Programa:	
Prod./Proy.:	
Act/Al/Obras:	
Función:	
División Func.:	
Grupo Func.:	
Mota:	

Registro SIAF 2020

Expediente	Entidad										
00000001497	Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO										
Exp.Fin.Temporal	Tipo Operación Y INGRESO - OPERACIÓI	Exp. Encargo	Secuencia Fase								
Fase Contractual	Modalidad Compra NA NO APLICABLE	Tipo Proc.Sel.	0001 Op. Inicial A								
	Área 0000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL D	Datos del Contrato	▼								
C F Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Ota.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
I D .	066	09 DE JULIO	09/07/2020	5-08				S/.	1.0000000000000000	11416.15	A
I D .	066	09 DE JULIO	09/07/2020	2-09				S/.	1.0000000000000000	25889.14	A
I R .	034	000002325	10/07/2020	5-08	2019	002	012	S/.	1.0000000000000000	2202.66	A
I R .	034	000002325	09/07/2020	5-08	2019	002	012	S/.	1.0000000000000000	7500.00	A
I R .	034	000002302	09/07/2020	5-08	2019	002	012	S/.	1.0000000000000000	580.05	A
Diclo I Ingreso Fase R Recaudado Tipo Giro	Notas	IMPORTE QUE SE REGISTRA	Saldo MN	7500.00	Monto Actual	7500.00					
Documento A	Proveed./Cliente	Entidad	Conv.	Tipo	M.Pago	Dia. Cte.					
Cod. Serie Número	Tipo / RUC	Reciproca	FF/Rb	Financ.	TP TR TC	Año Bco. Ota.	Moneda	Tipo de Cambio			
034 000002325	09/07/2020	9	5-08	000	E 0 11	2019 002 012	S/.	1.0000000000000000			
Clasificador	Descripción	Monto									
I 1.1.21.1.1	PREDIAL	7500.00									
Documentos B	Nombre/Giro	Monto									
066 000002325 09/07/2020 BANCO CONTINENTAL	7500.00										
Dia. Año Bco. Ota. Motivo de Pago > Afecto ITF >	7500.00										
Transf.:											
Programa:											
Prod./Proj.:											
Act/Al/Objeas:											
Función:											
División/Func.:											
Grupo Func.:											
Méta:											

GRACIAS



Medios de comunicación para la atención de consultas de la Meta 2

Teléfono:

Jaime Torpoco – 991 803 817

José Céspedes – 997 223 585

Diego Zúñiga – 951 215 205

**Correo
electrónico:**

metapredial@mef.gob.pe

Importante:

- ✓ Para la atención de las consultas vinculadas a la Meta 2 se debe utilizar ambos medios descentralizados de comunicación: Vía telefónica y correo electrónico.
- ✓ El horario de atención es de 9am a 6pm

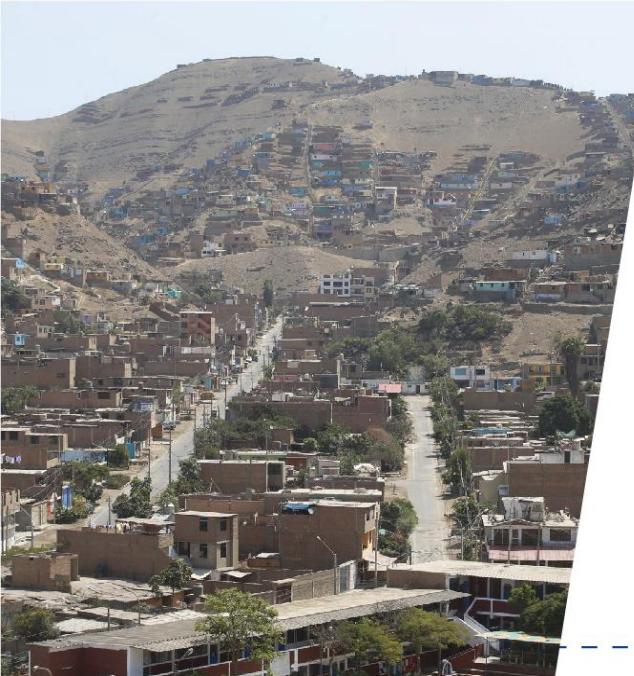


PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Programa de Incentivos a la
Mejora de la Gestión Municipal



Taller Virtual de Capacitación de la Meta 2-2020

“Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial”

